

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Martes 21 de Enero de 1947

Nº 13

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

- Asignase una pensión mensual vitalicia a favor de la señorita Ricarda Barberena 97
 Asignase una pensión mensual vitalicia a favor del señor Juan Francisco Farifias 97

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

- Apruébase el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Canadá 97
 Acéptanse unas renunciaciones 98

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- Nombramientos 98
 Permisos 98

SECCION JUDICIAL

- Remates 98
 Titulos Supletorios 103
 Marcas de Fábrica 104
 Concesión Maderera 104

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

El Presidente de la República,
 a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
 Decreto Nº 541

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1º—Se asigna una pensión mensual vitalicia de ciento cincuenta córdobas. (C\$ 150.00), a favor de la señorita Ricarda Barberena, del domicilio de Granada, en atención a los importantes servicios prestados al país en el magisterio nacional, por más de cincuenta años.

Art. 2º—Esta pensión será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de la República, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1946.—C. A. Bendaña D. P.—R. González Dubón, D. S.—J. Crist. Rodríguez Z., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1946.—Onofre Sandoval, S. P.—J. Solórzano Díaz, S. S.—Pablo J. Guillén, S. S.

Por Tanto:

Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. SOMOZA.—Presidente de la República.—C. A. Morales, Ministro de Gracia.

El Presidente de la República,
 a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 544

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1º—Se asigna una pensión mensual vitalicia de ciento cincuenta córdobas. (C\$ 150.00) a favor del señor Juan Francisco Farifias, en atención a los importantes servicios prestados al país en difentes ocasiones.

Art. 2º—Esta pensión será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1946.—C. A. Bendaña, D. P.—Andrés Largaespada, D. S.—R. González Dubón, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1946.—Onofre Sandoval, S. P.—J. Solórzano Díaz, S. S.—Alejandro Astacio, S. S.

Por Tanto:

Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—C. A. Morales, Ministro de Gracia.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 1

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aprobar el «Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Canadá» suscrito en esta ciudad el día diecinueve de Diciembre del año pasado.

2º—Aplicar provisionalmente ese Convenio a partir de la fecha de su suscripción de

conformidad con el inciso 2 del Artículo IX del mismo.

3º.-Someter el referido Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—(f) A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) V. M. Román.

Nº 186

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, ha presentado el doctor Alberto Sevilla Sacasa, quien pasa a otro cargo.

2º.-Nombrar al doctor Alberto Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

3º.-El presente acuerdo entrará a regir a partir del 1º de Diciembre próximo,

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—(Fdo.) A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (Fda.) V. M. Román.

Nº 176

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.-Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Legación de Nicaragua en Costa Rica, ha presentado el señor Ricardo García Leclair.

2º.-Rendir las gracias al señor García Leclair por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—(f) A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) V. M. Román.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 239

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor José Félix Rodríguez, Agente Fiscal de Prinzapolka, Departamento de Zelaya.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Enero de 1947.—A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 234

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Alcides Largaespada, vigilante del Centro Destilatorio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, en lugar del señor Manuel Madriz M., para mejorar el servicio.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 226

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso con goce de sueldo, por motivo de encontrarse delicado de salud el señor Juan Bautista González Cruz, auxiliar de contabilidad de la Administración de Rentas del Departamento de Jinotega, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al señor Sergio Zeas,

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 225

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, a partir del 1º de Enero corriente, a la señorita Leonor Blandón, auxiliar de contabilidad de la Administración de Rentas del Departamento de Estelí, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, a la señorita Estela Herrera.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 144

Viernes veinticuatro Enero corriente, a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana situada en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, compuesta de un solar de ocho varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente y edificada una casa de cañón y mediana, dentro de los siguientes linderos: Oriente, calle pavimentada en medio, predio de Josefa Martínez y hermanos; Poniente, el de los herederos de Lorenzo Gutiérrez; Norte, el de Emilia Lacayo y Sur, la que fué de Josefa Mojica, hoy de Buenaventura Rappacioti y Compañía.

Base para el remate cinco mil seiscientos córdobas. Será adjudicado al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Máximo González González y Aminta Moreira de González.

Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º de lo Civil del Distrito.—Rodolfo Emilio Fiallos, Srío. 119 3 2

Nº 145

Tres tarde, treinta los corrientes, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica, trescientas treintisiete manzanas extensión, sita Jiquelite, esta jurisdicción, contiene veinte manzanas potrero zacate guines; ochenta manzanas rastrojos, resto montaña, lindante: Oriente, terreno sucesión Ezequiel y Teresa Rodríguez; Occidente, terreno Jesús, Paula y Manuel Rodríguez; Norte, terreno José León Rodríguez; Sur, terreno Avelino Tinoco.

Valorada común acuerdo doscientos córdobas. Ejecución Fidencio Rivera, contra sucesión Rosa Rodríguez Lanzas, representada Jesús y Angélica Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, Enero catorce, mil novecientos cuarentisiete.—H. García Blandón.—A. Zeas, Srío. 120 3 2

Nº 139

Diez antemeridiana veinticuatro corriente vendráse martillo, local despacho, mula negra parda, operada albarda y freno, sillonería, mediana alzada

Ejecución Francisca viuda de Mendoza a Sebastián Zeledón.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, catorce de Enero de mil novecientos cuarentisiete. Las once y cuarto antemeridianas.—A. Selva, Srío. 115 3 1

Nº 160

Diez mañana, treinta y uno corriente mes, remataráse local este Juzgado, mitad lote de terreno conocido nombre La Jabonera, como veinticinco manzanas cabida superficial, lindante: Oriente, apartamento Ocote Celeque y El Quebrachito; Poniente, Lorenzo Gutiérrez; Norte, resto predio La Jabonera y Sur, El Platanarito, conteniendo cosecha cuatro manzanas y una casa de cañón, varas de largo, por seis ancho, con bajareque que sirve cocina, de cuatro varas de largo, por seis ancho, entejada, sin piso, de tablas.

Oyense posturas.

Ejecución Alejo Gutiérrez contra Miguel Gutiérrez. Base dos mil córdobas.

Juzgado de Distrito. Estelí, diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Adrián Durán Ruiz, Srío. 124 3 1

Nº 126

El día Domingo 26 de Enero de 1947, a las 8 am., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hayan refrendado o rescatao en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
7649	1 Anillo liso, oro	7.00
7650	1 Cadena medallita de una cara, 3 gramos	21.10
12807	1 Par chapas, 1 gramo oro	5.90
13620	1 Par chapas con una piedra blanca c/u. 1 gramo oro	5.52

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
14284	1 Par de argollas rollizas, 3 1/4 gramos oro rojo	20.40
14287	3 Barras saca clavos	10.88
15413	1 Cadena dije de un Crists, un cordón con un pedazo de soguilla dije de un camello con piedritas blancas, rojas y 1 imitación de perla, dos pares de chapas, 20 gramos	136.00
15543	1 Anillo de chapa, 6 gramos oro	20.40
15590	1 Anillo con una piedra morada, grande, 2 gramos oro rojo	10.88
15744	1 Cadena broche de tubo, dije con dos piedritas azules, 10 gramos	40.80
15751	1 Pedacito de cadena, una gacilla con un dije de flor con relleno de filigrana y otro en forma de un animal, 1 puente para tres dientes, 5 gramos	20.40
15758	1 Anillo de chapas, semi-grabado, 4 1/2 gramos oro	20.40
15765	1 Par chapas 1 gramo oro	6.80
15783	1 Anillo de flor de filigrana, 1 gramos oro	6.80
15918	1 Par de chapas con una piedrita roja ordinaria c/u., 2 gramos	8.16
15932	1 Cadenita dije de un Cristo, 8 gramos oro	54.40
15974	1 Cadena dije de leoncito, 7 1/2 gramos oro	47.60
16012	1 Cadena medallita de una cara, 1 1/4 gramos oro	13.60
16034	1 Cadena con medallita 1 1/2 gramos oro	13.60
16124	1 Anillo con una piedra azul e imitación de perla, un anillo con una y media perla, 1 brillantito y dos chispitas, un anillo en forma de estrella con un brillantito y 4 chispitas, un anillo de tres montaduras con una piedra azul y cuatro chispitas, dos anillos distintos con una piedra negra c/u, un anillo con una monedita de 4 reales c/u., seis cadenas, tres medallas rellenas, un pedacito de cadena con una cruz, un alfiler de corbata con una imitación de perla, grande, redonda, 39 gramos oro	476.00
16129	1 Anillo con una piedra roja, tres anillos lisos, un anillo con una piedra roja, un anillito sin piedra, un anillo con un nácar ovalado, una cadena sin broche, una cadena broche de tubo, dije con una piedra negra, un anillo, un alfiler con una piedrita roja, un alfiler de pepita, un dije de lámina, un pedazo de alfiler de corbata, 45 gramos oro, un reloj y pulsera de resorte, oro	272.00
16134	1 Par de chapas con una venturina cada una, 2 gramos	8.16
16157	1 Anillo liso, 2 gramos oro	10.88
16185	3 Yargas de género de algodón, fila floreado	5.44
16252	1 Gacilla medallita de la Virgen del Socorro, un anillito de chapa, 2 gramos oro	10.88
16268	1 Anillo con piedra blanca, grande, un par de chapas de lámina con una piedrita roja, una cadena dije con una piedrita roja, un boton con cadenita y gacilla, dos anillos semi grabados, un anillo liso, una cadena ord. medalla de níquel esmaltada, 19 gramos	68.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas.	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
16276	1 Anillito de chapas, una medallita rellena sin argolla, 1 gramo oro rojo y una cadena de plata	6.80	17546	1 con medalla, 3 gramos oro	20.40
16414	1 Cadena con medallita, un anillo con piedra roja, 3 1/2 grs. oro	20.40	17547	1 Reloj para pulsera, de plata, marca "Excelda"	16.32
16516	1 Cordón con seis flores de distinto tamaño rellenas de filigrana, 17 gramos, oro amarillo	81.60	17569	1 Par de mancuernillas con esmalte celeste, 4 1/2 gramos	20.40
16539	1 Anillo semi-ochavado, 2 g. oro	10.88	17649	1 Par de chapas en forma de conchita con una piedra roja c/u, 1 gramo oro	6.80
16582	1 Anillo de chapas, 3 1/2 grs. oro	13.60	17672	1 Par de chapitas, un par de chapas huecas, 2 gramos oro	10.88
16664	1 Cadena medalla de una cara, 3 gramos oro	13.60	17677	1 Par de chapas con una piedrita roja c/u, 1 1/2 gramo oro	9.52
16679	2 Anillo con piedra roja, un anillo con una piedra blanca, un anillo de chapas, un par de argollas rollizas con una pe'ota cada una, una moneda de cinco dólares del águila, 28 gramos oro	163.20	17679	1 Par de chapas con piedrita, una medallita, un colgante de chapas, 2 1/2 gramos, oro y un anillito de plata	12.24
16680	1 Anillo con un brillantito, montado en 6 uñas, 2 1/4 grms oro	544.00	17692	1 Cadena con medallita, 1 1/2 gramo oro	9.52
16699	1 cadena dije de cruz con imitaciones de perlas, 3 1/4 gramos oro	20.40	17693	1 Anillo de chapas, 10 gramos oro	40.80
16704	1 Pulsera tejido N° 8. con cadenita de seguridad, sin dije, 19 gramos oro	95.20	17695	1 Par de chapas de flor, una pulserita rellena de filigrana, una cadena, una pulsera de eslabones retorcidos de dos hilos, 21 gramos oro	95.20
16707	1 Par de chapitas en forma de estrella con una piedra blanca, oro	5.44	17720	2 Anillos semi grabados, un par de chapas, una gacilla con medallita de una cara, una medallita de lámina sin argolla, 5 gramos oro	27.20
16720	1 Cadena espacio de eslabones medalla de una cara, 3 gramos oro	20.40	17733	2 Anillos, un par de chapas con dos piedras azules c/u, 10 grs. oro.	54.40
16721	1 Cordón largo, llave para reloj, un anillo con un brillantito, 19 gramos oro, un reloj 18K pulsera galvanizada	272.00	17796	1 Cadena espacio de eslabones dije de cruz, 3 gramos	20.40
16722	1 cadena 5 gramos oro, una moneda de 5 dólares, un reloj con dos tapas, 18K oro y un reloj cromado, cinta negra	115.60	17845	1 Anillo de montadura con un brillante, una cadena con medallita de una cara, 3 gramos oro	680.00
16748	1 Par de chapas de flor con relleno de filigrana, broche de alambre, 2 1/2 gramos oro	16.32	17852	1 Anillo con un brillante, dos brillantitos y tres chispitas, 3 1/4 gramos oro	680.00
16852	3 Anillos, uno de ellos piedra verde, 7 1/2 gramos	27.20	17903	1 Prendedorcito de lámina, con una piedra verde y 4 perlititas, 1 1/2 gramo oro	9.52
16958	1 Cadena sin broche espacio de cuentas, dije de lámina 5 1/2 g. oro	27.20	17904	1 Cadena dije de chanchito, 3 gramos oro	16.32
16962	1 Pulsera rolliza con una piedra amarilla y 2 rojas, con cadenita de seguridad, dije de corarón con piedra verde, 13 gramos oro	54.4	17931	1 Anillo con una piedra roja grande, 2 1/2 gramos oro	9.52
16966	1 Anillo liso. un anillo de chapas, 7 gramos	27.20	17985	1 Anillo semi grabado, 1 gr. oro	5.44
16969	1 Cadena dije de corazón, 3 g. oro	20.40	18057	1 Esclava, un dije en forma de corazón, 2 1/2 gramos oro	8.16
16990	1 Cadena espacio de eslabones con dije, un anillo liso, un anillo semigrabado, un anillo con piedra roja, 9 1/4 gramos oro	40.80	18137	3 Anillos semigrabados, una cadena 5 1/2 gramos oro y una medalla de china esmaltada adornada con oro	34.00
17001	1 Cadena 2 gramos oro	13.60	18174	1 Anillito semi-grabado, un anillo de chapas, otro anillo liso semirayado, 2 1/4 gramos oro	13.60
17126	1 Cadena con medalla 1 3/4 g. oro	10.88	18175	2 Cadenas una medallita, un dije de chanchito, un anillo semigrabado, un dije 8 gramos.	40.80
17171	1 Cadena con dije, 2 1/2 grs. oro	16.32	18176	1 Aro para dije, una chapas con una piedra, una esclava, 7 gramos oro un prendedor de aro con dos vidrios gruesos, de oro	40.80
17245	1 Chapa con una piedrita, 4 piezas distintas, 1 1/2 gramos oro	5.44	18177	1 Cadena sin broche con medalla, 20 1/2 gramos oro	81.60
17246	1 Cadena con medallita, dos prendedores de mariposa, un par de chapas, 3 anillitos, un par de chapas con una piedra roja cada una 12 gramos oro	68.00	18209	1 Anillo en forma de flor, un anillo con una piedra roja 3 gramos oro	13.60
17290	1 Anillo con una piedra celeste, otro de chapas, 5 1/2 gramos oro	24.48	18278	1 Prendedor de lámina 3 1/2 gramos oro	16.32
17329	1 Pulsera de eslabones en forma rombo, dije de palomita, 4 g. oro	23.12	18381	1 Soguilla medalla de vidrio, 2 gramos oro	8.04
17450	1 Espejo oro. marco de madera	9.52	18392	1 Anillo con una piedra blanca, 2 gramos oro	13.40
17452	1 Reloj de cobre, faja de cuero	13.60	18425	4 Anillos, una argollita, un anillo con piedra 8 gramos oro	33.50
17458	1 Par de chapitas de flor con relleno de filigrana, 1 gramo	6.80	18426	1 Cadena espacio de eslabones, un	
17516	1 Cadena espacio de eslabones,				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	anillo semi-grabado, 4 gramos oro	20.10	19666	1 Piedra celeste, c/u, 1/2 gr. oro	5.36
18541	1 Anillo de chapa, 1 gramo oro,	5.36		1 Alfiler de corbata con una perla en forma de racimo de uva, oro	33.50
18597	1 Cadena espacio de eslabones 1 gramo	6.70	19667	1 Cadena con dije y un dije con dos vidrios, un prendedorcito en forma de óvalo, 5 1/2 grs. oro rojo, un par de chongos con piedras negras	26.80
18642	1 Cadena con medallita, un anillo de chapa, un anillo con una piedra roja, 14 1/2 gramos oro	53.60	19675	1 Prendedorcito con una moneda de dos colones, una medalla montada en oro, con piedras, 5 1/2 gramos oro	26.80
18654	1 Par de chapas con piedra 3 gramos oro	16.08	19676	1 Cadena con dije con piedra, 18 gramos oro	53.60
18852	1 Cadena 1 gramo oro	6.70	19686	1 Cadena con medalla, un anillo liso, 5 1/2 gramos oro	26.80
18869	1 Cadena con medalla de china engarzada en oro, un par de chongos con dos piedras c/u. 7 gramos oro	33.50	19699	1 Cadena, un anillito liso, tres patacones distintos, 3 1/2 grs. oro	18.76
18887	1 Anillo semi-grabado, un par de chongos, con piedra, 4 gramos oro	22.78	20280	1 Barra de hierro	10.72
18917	1 Par de chapas de espejuelo, 1 gramo oro	6.70	20728	1 Cuchillo en su bolsa de cuero	6.70
18932	1 Par de chapas 1 gramo oro	6.70	20813	1 Caja de taladro, un serruchito de vena, un desarmador y un cercenador	12.06
18943	1 Par de chapas 1 gramo oro	6.70	21051	1 Puñalito en su bolsa de cuero	6.70
18984	1 Leontina de dos hilos, dije de 5 colones y un reloj de 3 tapas, marca Waltham, oro (peso de la leontina 15 1/2 gramos oro)	134.00	21141	1 Reloj niquelado marca Yukon	16.08
18986	3 Anillos, oro	13.40	21195	1 Reloj cromo marca "Vigilant", faja de cuero, para varón	10.72
19016	1 Par de chapitas oro 1/2 gramo, un pico de dos bocas	10.76	21379	1 Cadena espacio de eslabones, con medallita, una cadena dije de una monedita guatemalteca, 6 1/2 gramos oro	46.90
19052	1 Cadena con dije de corazón y una imagen 2 1/2 gramos oro	16.08	21599	1 Nivel de madera de dos tubos	5.36
19069	1 Anillo de chapa, 6 gramos oro	26.80	21616	1 Reloj enchape rojo, sin marca, pulsera de plata, para mujer	20.10
19078	1 Anillo con una piedra de acerina legítima 1 gramo oro	13.40	21636	1 Serrucho pequeño, una llave de tornillo y un destornillador	8.04
19104	1 Par de chapas de filigrana, 1 g. oro	8.04	21940	1 Reloj oro, 18K., hebilla de cobre	53.60
19111	1 Anillo liso 2 grs. oro y nn reloj cromado marca Ingraham faja de cuero	20.10	21986	1 Reloj cromado marca "Mila", faja de cuero, para varón	20.10
19152	1 Esclavita 1 gramo oro	8.04	22003	1 Barra de acero ochavada de dos palas	13.40
19156	1 Cadena, dos medallas de una cara, nn par de patacones grandes, un anillo de piedra roja, 5 gramos oro	26.80	22046	1 Compás grande, un compás pequeño, una tijera para cortar lata, otra tijera para podar, una llave universal chiquita y tres llaves fijas distintas	9.38
19169	1 Silla de madera para barbería	33.50	22091	1 Reloj cromado, marca Ingraham, faja de cuero	13.40
19180	1 Cadena de eslabones con un dije de 2 pesos mexicanos, 4 g. oro	20.10	22118	1 Reloj y pulsera inoxidable. marca "Meda", para varón	26.80
19223	1 Par de chapas con piedra 2 gramos oro	10.72	22146	1 Llave de aumen'to marca Crescent,	9.38
19226	1 Cadena espacio de eslabones, dije de un Cristo, dos anillitos de chapa con relleno de filigrana, 7 1/2 gramos oro	46.90	22192	1 Reloj inoxidable marca Novelty, pulsera cromo para varón	26.80
19255	1 Anillo de chapa, 4 gramos oro	16.08	22279	1 Reloj despertador de mesa, marca Westclox Baby Ben.	10.72
19259	1 Anillo liso, 2 gramos oro	8.04	22510	1 Reloj cromado marca Minimax, con cadena de plata	20.10
19262	1 Cadena con medallita, 2 grs. oro	13.40	22568	1 Reloj inoxidable, marca New Haven, para pulsera	13.40
19445	1 Anillo de dos montaduras con piedras, 2 gramos oro	10.72	22641	1 Carrillo de hierro	5.36
19453	1 Cadena espacio de eslabones, dije de cruz, 2 3/4 gramos oro	20.10	22659	1 Reloj caja de metal, marca Companion, con cadena de plata	13.40
19529	1 Cadena dije de cinco dólares, 18 gramos oro	120.60	22768	1 Pistola automática marca Colt, calibre 45. bolsa de cuero	234.50
19547	1 Cadena oro, 2 gramos	13.40	22941	1 Reloj inoxidable, marca Lancet, faja de cuero	40.20
19557	2 Anillitos, uno de ellos de filigrana, un par de chapas con piedra, un anillo piedra blanca, ord. 3 1/2 gramos oro	13.40	22959	1 Esmeril marca Ingersol Rand	20.10
19565	1 Cadena dije de un Cristo, una medalla, un anillo de chapa, 9 1/2 gramos oro	60.30	23208	1 Reloj caja niquelado, marca Westclox, para bolsillo	9.24
19596	3 Anillos, un botón para cuello, 7 1/2 gramos oro	21.44	23293	1 Llave Stillson, otra llave para tubo	10.56
19614	1 Par de argollones de pepino, un par de chapas con dos corales, 8 gramos oro	33.50	23387	1 Reloj para pulsero, oro 1K. marca Elgin	33.00
19654	1 Cadena con medalla, un anillo liso, 5 gramos oro	33.50	28534	1 Anillo con un brillantito y un anillo de chapa 8 gramos oro	105.60
19657	1 Par de chapas de trébol con una		23981	1 Azuela y 1 cepillo	13.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
24057	1 Reloj niquelado marca "Oris", pulsera de plata	19.80		pas distintas, 3 cuchillos y 3 le- nedores	19.80
24214	1 Anillo con el escudo de Nica- ragua, 7 1/2 gramos oro	39.60	26184	2 Planchas para ropa	9.24
24267	1 Relojito para automóvil, marca "Buick"	10.56	26259	2 1/2 Yards género de algodón celeste	5.28
24307	4 Tenazas para herrería, 1 marti- llo, 2 cañiles sin mango y 1 es- cuadra falsa	9.24	26287	3 Yards género de algodón a cuadros	6.60
24319	1 Reloj y pulsera inoxidable marca "Metoda"	39.60	26300	6 Vasos de cristal	7.92
24340	1 Máquina de escribir Underwood	158.40	26326	3 Yards género de algodón flo- reado	5.28
24658	1 Taladro y 1 diablito	7.92	26359	2 Platoncitos de china	6.60
24718	1 Pantalón de casimir	13.20	26360	2 1/2 yards género de algodón floreado	5.28
24719	1 máquina de escribir portátil mar- ca "Corona"	66.00	26367	1 Máquina para barbería No 0	13.20
24732	1 Reloj y pulsera inoxidable, para varón	39.60	26376	1 Cepillo de hierro marca "Bailey"	6.60
24753	1 Reloj 14 kilates, marca "Titus" para mujer	92.40	26389	1 Cadena dije de Cristo, 7 1/2 gramos oro	46.20
24761	1 Reloj niquelado, para varón	39.60	26403	3 1/2 yards género algodón florea- do y 2 retazos de algodón de 1 yarda cada uno	7.92
24804	1 Marco de hierro con sierra, un serruchito de vena, 1 hachita, 1 cola de zorro y 1 tijera de boja- latería	15.84	26424	1 Pichel y cinco vasos, de cristal	7.92
24806	1 Serrucho y 1 escuadra	10.56	26580	1 Caja de taladro con 1 broca, y 1 serrucho	15.84
24853	1 Anillo con piedra verde, 2 gra- mos oro	10.56	26624	3 Yards género algodón floreado	5.28
24892	1 Reloj despertador, marca "West- cloc"	9.24	26658	2 Anillos de oro, 5 gramos	26.40
24939	2 Llaves Stilson y 1 llave para tubo	19.80	26688	1 Estuche de compases	9.24
25092	1 Serrucho y 1 metro de madera	9.24	26907	1 Cepillo de hierro, 1 prensa de arco, 1 tenaza y 1 gurbia	15.84
25238	2 Espejos redondos y 1 cuadro con paisaje	15.84	26923	1 Luna de espejo y 1 reloj marca "Keno"	11.88
25239	1 Reloj y pulsera inoxidable marca "Solix" para varón	66.00	26949	2 Colchas de algodón, nuevas	19.80
25247	2 Platos y 2 tazas con sus platitos de china y un azafate de vidrio	7.92	26959	2 Cortés, uno de drill rayado y otro de algodón, 2 3/4 yards cada uno	7.92
25294	1 Reloj enchapado marca "Cyma", para bolsillo	33.00	26961	1 Mantequillera, 6 vasos, 2 piche- les, 1 frutera y 8 platos distin- tos tamaños, todo de vidrio	10.56
25381	1 Reloj oro rojo con 7 zafiros, pul- sera enchapada, para mujer	132.00	27123	3 Yards género de algodón rosado	6.60
25434	2 Planchas para ropa	6.60	27197	1 Peinador de 3 lunas biseladas	66.00
25472	1 Reloj de oro, 18K, 17 rubíes, para mujer	52.80	27253	1 Porra azul enlozada, 2 panas blancas enlozadas y 2 platos de porcelana, floreado	33.00
25486	1 Reloj de oro, cinta negra hebilla de oro	33.00	27307	3 Planchas distintas, para ropa	6.50
25528	1 Garlopa, 5 gurbias y 1 barra sa- ca clavos	13.20	27349	3 Yards género de algodón flo- reado	6.50
25562	1 Par de planchas para ropa	13.20	27390	6 Vasos, 3 dulceritas y 1 azucarera de cristal	7.80
25577	1 Reloj inoxidable marca "Medusa" pulsera cromada	39.60	27450	1 Vitrina grande de ocho vidrios	65.00
25679	1 Reloj niquelado marca "Zetol"	10.56	27489	1 1/2 Yards género de algodón y 2 planchas para ropa	6.58
25713	1 Vestido de casimir de dos piezas	52.80	27558	5 3/4 drill blanco	13.00
25720	1 Barra ochavada de hierro	19.80	27657	1 Plancha eléctrica, con cordón y enchufe	19.50
25760	1 Reloj de oro 18K, marca "Lan- cet", para mujer	52.80	27681	1 Cadena dije de cruz, 1 medalla de Santa Teresita, 4 1/2 gramos	26.00
25786	1 Caillamen, 1 nivel de madera, 1 desarmador y 1 cola de zorro	19.80	27800	3 Yards género algodón de flores	6.50
25787	2 Prensa de arco	9.24	27865	1 Anillo y 1 esclavita, 3 grs. oro	19.50
25890	1 Reloj inoxidable marca "Marvin", pulsera de cobre para mujer	39.60	27902	2 Planchas para ropa, 2 platos, 1 taza y 1 platito, de china, 2 va- sos y 1 copa para sorbete, de cristal	13.00
25956	2 Platos de china	5.28	27903	9 Vasos distintos y 1 frutera, de cristal	9.10
26032	4 Serruchos distintos	19.80	27933	7 Dulceritas distintas y 2 vasos de cristal	5.20
26033	1 Garlopa de hierro con su plana	23.76	27934	1 Calentador eléctrico, de latón	13.00
26078	1 Tijera de bojalatería	5.28	28013	1 Reloj inoxidable "Minimax", faja de cuero, para varón	52.00
26079	1 Cola de zorro	5.28	28020	2 Tazas, 2 platitos de china, 7 vasos distintos y 1 dulcerita de cristal	6.50
26113	1 Pantalón café y uno blanco, nue- vos	26.40	28021	1 Par zapatos rojo para mujer	13.00
26151	3 Yards género algodón floreado, 1 mantequillera de china, 1 azu- carera, 1 mantequillera y 6 vasos, de cristal	15.84	29033	2 Planchas para ropa	5.20
26156	1 Reloj inoxidable, "Novelty", faja de cuero, para mujer	33.00	28059	1 Garlopin de madera y 1 martillo de oreja	6.50
26168	5 Platitos, 4 dulceritas, 2 tacitas, 27 vasos distintos tamaños, 3 co-		28076	1 Serrucho de vena, 1 escuadra, 1 escofina, 4 formones y 1 mar- tillo	19.50
			28134	1 Salida de baño	26.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
28151 12	Vasos de cristal y un cepillo para hielo	13.00
28155 1	Desarmador automático	6.50
38156 2	Imágenes, una del Corazón de Jesús y otra del Niño Jesús, y un candado marca Yale Junior, con su llave	6.50
28163 1	Azucla pequeña	3.90
28207 1	Cuchillo para cocina, 1 ccrta uñas, 1 par calcetines de hilo y un tirabuzón	6.50
28213 1	pluma fuente "Parker 51" rombo azul y 1 prendedor de plata	26.00
28345 2	1/2 yds. género de algodón blanco	5.20
28377 1	un pichel, 1 quequera, 1 frutera, 1 dulcera, 1 platoncito, 1 dulcera con tapa, 1 azucarera, 2 mantecuilas, 6 vasos para agua, 1 plato mediano, 4 vasos para soda y 12 dulceras, de cristal; 8 platos y 1 sopera, de china	91.00
28388 3	yds. de género de algodón	5.20
28451 3	cortes de género de algodón 31/2 yds. c/u	15.60
28517 1	corte imitación de casimir	7.80
28736 1	par de zapatos de varón, café	32.50
28811 1	corte de dril 2 3/4 yds. 2 platos de china, 2 vasos de vidrio, 1 cuchillo, 1 cuchara y un tenedor inoxidable	15.60
28824 1	corte de seda 3 yds.	23.40
28839 1	pluma fuente marca "Sheaffars"	26.00
29100 1	Lapicero marca "Sheaffars"	13.00
29467 2	3/4 Yardas género de algodón, 1 toalla, 2 vestidos de seda	19.50
30002 3	Yardas género de seda	26.00
30807 2	3/4 Tela de seda	15.60
30834 1	Tapado de seda negra	6.50
31003 1	Mantilla de pnito negro	1040
31781 1	Vestido de casimir color plomo	26.00
32381 1	Carrito de hierro	39.00
32452 1	Vestido de casimir café para varón	32.50
32666 1	Vestido de casimir para varón (saco pantalón y chaleco)	51.20
32755 3	Yardas seda azul	25.60
33159 1	Vestido de casimir azul, para varón	32.00
33171-1	Vestido de casimir azul, para varón	19.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Oficina Principal
Managua

2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6905

Serapio González Narváez solicita este Juzgado título supletorio finca rústica de una y un cuarto manzana superficie, situada en barrio Aguacate, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Francisco Cárdenas; Poniente, Pedro Rodríguez Mayorga; Norte, Eligio González; Sur, camino enmedio, Hipólito Narváez.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Distrito Jinotepe, veintiséis Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—Máximo Román A., Srío.

2560 3 3

Nº 6904

Silvano Mairena, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita título supletorio finca rústica que posee situada en El Guineo, esta jurisdicción, compuesta de dos lotes de terreno;

uno como de dieciséis manzanas de extensión, conteniendo como quince mil cafetos cosecheros, cercado al Occidente con cercas propias de alambre púas, lindante: Oriente, predio del Dr. Juan Agustín Zeledón; Poniente, predio del mismo Zeledón y el otro lote que se deslindará, camino de por medio; Norte, predio de José Angel Ramos y Sur, propiedades de Catarino Méndez, Visitación Flores y Lorenzo Torres. El otro lote tiene como una manzana extensión, contiene casa de tejas, de trece varas largo por seis ancho, sobre horcones, frutales, está cercada con cercas propias de piñuela y linda: Oriente, camino real de esta ciudad al Matasano; Poniente, Norte y Sur, predio del doctor Juan Agustín Zeledón.

Estímala seiscientos córdobas

Quien pretenda derechos, opóngase dentro término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, veintinueve Noviembre de mil novecientos cuarentiséis.—(f) León Lara.—(f) J. Angel Rizo, Srío.

2558 3 3

Nº 6941

José Rivas solicita título supletorio predio urbano situado barrio de El Laborio esta ciudad, lindantes: Oriente predio Mercedes Rivas; Poniente, Estebana Borge; Norte, Higinio Flores y Sur, Isabel Bravo.—Componese casa y solar, el que mide veinticinco varas de frente por cincuentiseis fondo, cercado piñuelas habiendo en él pozo balara agua. Casa tablas de tejas, mediaguas pared.

Quien tenga derecho oponerse ocurra término legal.

Juzgado 1º Local Civil.—León veinticinco Septiembre mil novecientos cuarentiséis.—Enmendado: veintiseis vale.—Luis A. Pastora G.—S. Mayorga O., Srío.

2586 3 2

Nº 6890

Gregorio Jesús Jen solicita título supletorio supletorio predio rústico sitio San Francisco esta jurisdicción, denominado Farolito. Lindante: Oriente, predio Cayetano Rodríguez; Occidente, propiedades de Pastor Midence y Daniel Paniagua; Norte, Felipe Moreno y Valle Jocomier; Sur, predio de Cayetano Rodríguez mediando camino.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil Pueblo Nuevo nueve Diciembre mil novecientos cuarentiséis.—Próspero Castellón.—J. Rodríguez M., Srío.

2529 3 2

Nº 6886

Ester Calero, solicita título supletorio finca urbana barrio San Juan esta ciudad, limitada: Oriente, plazuela de San Juan y Juana Marín; Poniente, Agapito Useda y Rosa Vega, Norte, Julia Boza y Faustina viuda de Balliún y Sur, José Pérez y otros; mide frente a la calle cincuenta y seis varas y de fondo sesenta y seis y media varas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—V. Velázquez, Srío.

2533 3 2

Nº 6889

Catalino Acevedo solicita título supletorio tres predios rústicos sitio Santa Tereza de Guasuyuca. Lindante: A Oriente con los Morales; Occidente, Manuela Tercero, y sucesión Víctor Casco; Norte, Angel Espinoza, Melenio Casco; Sur, sucesión Víctor Casco. B. Oriente, Pablo Murillo; Occidente, Félix Espinoza, Francisco y Félix Espinoza; Norte, Félix Espinoza; Sur, Angel Espinoza, camino enmedio. C. Oriente, Rosendo Asevido, Francisco Espinoza; Occidente, Valle Haliebes; Norte, Pedro Zavala; Sur, Valle Haliebes.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil Pueblo Nuevo, cinco Diciembre mil novecientos cuarentiseis.—Própero, Castellón.—F. Rodríguez M., Srío.

2530 3 2

Nº 6898

Dámaso Vega, solicita título supletorio, solar urbano situado calle del triunfo esta villa, dentro linderos y dimensiones siguientes: Oriente, calle del Triunfo, mide veinte varas; Poniente, terreno de herederos Francisco Maltes, mide veinte varas; Norte, solar de María Maliaño, mide doscientas dos varas; y Sur, solar de Jacinta Paniagua y de Luisa Loáisiga, mide doscientas dos varas.

Vale doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local.—Belén, tres de Diciembre de mil novecientos cuarentiseis.—Las tres de la tarde.—Juan Francisco Quintanilla, Secretario Especial.

2552 3 2

Nº 6917

Francisco Jarquín Vallecillo, mayor edad, casado, agricultor, domicilio ciudad Ocotlán, solicita título supletorio dos propiedades situadas lugar Varillas, jurisdicción Telpaneca, cultivado el primer lote con once mil cafetos cosecheros, extensión terreno quince manzanas, lindante: Predios Mercedes Martínez y sucesión de Toribio Martínez; Sur, predio de Secundino Matey; Oriente, huatales sucesión Mónico Martínez, mediando quebrada; Occidente, predios de Carmen de Chamorro. Segundo lote de ocho manzanas extensión terreno, cultivado seis mil cuatrocientos cafetos cosecheros, lindante: Norte, propiedades Carmen de Chamorro y Cayetano Martínez; Sur, propiedades Rómulo Polanco y Carmen de Chamorro; Occidente, propiedades Cayetano y Ceferino Martínez; Oriente, propiedad Carmen de Chamorro.

Valoradas doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, siete Diciembre, mil novecientos cuarentiseis.—Alfonso Polanco.—Melecio Velásquez, Srío.

2568 3 3

Nº 6921

Luis Malta solicita título supletorio finca urbana ubicada barrio La Parroquia, esta ciudad, solar mide veintinueve varas Norte a Sur por treintitrés varas Oriente a Poniente, casa forrada tablas, techo tejas, parada horcones, de diez varas largo, dentro de estos linderos: Oriente, Benito Fuentes; Poniente, Francisco Granera; Norte, Miguel Escalante; Sur, Hospital.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, diez Diciembre, mil novecientos cuarentiseis.—H. Montealegre, Srío.

2563 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 6870

Leopoldo Riestra, de este domicilio, apoderado de Abbott Laboratories International Company, domiciliados en North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ABBOTONIQ

que protege productos químicos, farmacéuticos, vitamínicos y veterinarios.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2547 3 3

Nº 6909

Societe Anonyme des Etablissements Savard & Fils, de París, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

F I X

para: Artículos de bisutería, de relojería, de óptica y de orfebrería en plata dorada, tales como: anillos, prendedores, relojes, prensa-nariz para anteojos, artículos de escritorio y artículos para fumadores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

32 3 2

CONCESION MADERERA

Nº 6924

Señor Jefe Político y Subdelegado de Hacienda. Yo Telémaco López, mayor de edad, de este domicilio, viudo y abogado, expongo: Soy apoderado de los señores Dyal-Scott Limitada, según poder que acompaño para que se tome razón de él y se me devuelva y en tal carácter expongo: De conformidad con el contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y mi representada, vengo a solicitar se extienda título del siguiente lote para cortar maderas, así: Un lote de terreno situado en ambos lados del cruce Mistrope, incluyendo los llanos de Supadín, Bosuquia, bajo los siguientes linderos: Norte, Este y Sur, con terrenos nacionales, y al Oeste, terrenos nacionales y tierras de la Standard Fruit & Steam Ship Corporation y el cruce Usupon. Este lote consta de tres mil hectáreas de extensión, situado en la región de Wawa River, de este Departamento. El terreno es nacional y el contrato que ampara este denuncia consta en el Decreto Legislativo de 2 de Julio de 1940 y entró en vigor el 10 de Julio de 1940 publicado en "La Gaceta", Oficial, Nº 139 correspondiente al 19 de Julio de 1940, y por tanto es ley de la República; pido se mande publicar la solicitud en "La Gaceta", Oficial y en un periódico autorizado de esta ciudad, por el término de ley. Señalo para oír notificaciones mi oficina en la Avenida Reyes de esta ciudad. Bluefields, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Telémaco López. Presentado por el doctor Telémaco López a las diez de la mañana del nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—L. Bermúdez, Srío. Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Bluefields, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Las once de la mañana. Por presentado en anteriores denuncias por el doctor Telémaco López, como apoderado de la Dyal-Scott Limitada, tómese razón del poder y devuélvase. Publíquese en "La Gaceta", Oficial y en el periódico "La Información" que se edita en esta ciudad, por el término de ley.—R. Martínez Lacayo.—L. Bermúdez, Srío. En la ciudad de Bluefields a las once y media de la mañana del nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Notifíquese el auto anterior al doctor Telémaco López y entendido excusó firmar.—L. Bermúdez B., Srío.

El que se crea con derecho a oponerse puede hacerlo dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Yelaya, Bluefields, diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Roberto Martínez Lacayo, Mayor G. N. de Nicaragua, Jefe Político.—L. Bermúdez B., Srío.

37 3 2